

**ILLA DE PEDRET, S. L.****(Sociedad absorbente)****OSTROGOD, S. L.****NOU EDECO, S. L.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales y universales de socios de Illa de Pedret, S. L. (Sociedad absorbente) y Ostrogod, S. L. i Nou Edeco, S. L. (Sociedades absorbidas), celebradas el 30 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción por parte de Illa de Pedret, S. L. de las sociedades Ostrogod, S. L. y Nou Edeco, S. L., con la consecuente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de los patrimonios de estas a aquella, así como la adquisición por la sociedad absorbente, por sucesión universal, de los derechos y obligaciones de las absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito el día 15 de mayo de 2006, por el órgano de administración de las sociedades intervinientes, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Girona. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es el 1 de enero de 2006. El Capital de la sociedad Illa de Pedret, S. L. se amplía en 12.488,78 euros, mediante la emisión de 2.078 participaciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 310.338,69 en total. No existen derechos especiales para los socios titulares de derechos especiales y Administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueras (Girona), 30 de julio de 2005.—El Administrador único de Illa de Pedret, S. L., el Administrador Solidario de Ostrogod, S. L., Sr. Jaime Borrat Punsí, el Administrador único de Nou Edeco, S. L. Sra. Paula Padrosa Agúndez.—44.401. 1.ª 20-7-2006

**INBERSO 96 PROMOCIONES, S. L.***Balance de liquidación*

En Junta universal, de fecha 5 de julio último, se adoptaron, por unanimidad, los acuerdos de disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, con aprobación del Balance de liquidación al 30-6-2006 y cesión del activo y pasivo al único socio, la entidad Proyectos Indo, Sociedad Limitada.

	Euros
Activo:	
Activo Circulante:	
Deudores .....	161.471,46
Total Activo .....	161.471,46
Pasivo:	
Fondos Propios:	
Capital .....	180.300,00
Reservas especiales .....	3,64
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-12.682,88
Pérdidas del ejercicio .....	-6.149,30
Total Pasivo .....	161.471,46

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y Reglamento del Registro Mercantil, se manifiesta el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de la mercantil cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de tales acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio.

Bilbao, 10 de julio de 2006.—El Liquidador, Fernando Cobo Serrano.—43.914.

**INDUSTRIAL GIJONESA, SOCIEDAD ANÓNIMA***Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Por haberlo acordado los Administradores de la Sociedad, por medio del presente se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el día 24 de Agosto de 2006 a las doce horas en primera convocatoria, o el día 25 de agosto de 2006 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados y aprobación de la misma si procede.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la publicación de este anuncio cualquier accionista de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, podrá obtener de la Sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el Informe de Gestión, conforme a lo prescrito en el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gijón, 28 de junio de 2006.—José Ángel Menéndez Párra y Andrés Miranda Falagán, Administradores.—43.380.

**INMOBILIARIA LORPANESA, S. L.***Insolvencia provisional*

En resolución dictada con fecha de hoy en autos de Ejecución n.º 56/06 seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao a instancias de Mario Loza Gutiérrez frente a «Inmobiliaria Lorpanesa, S. L.» aparece la siguiente parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 14.866,08 euros de principal y 2.973,22 euros calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Inmobiliaria Lorpanesa, S.L.», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

En Bilbao, 28 de junio de 2006.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.—43.628.

**INTEGRAL BETTER SERVICE CORREDURÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. L.***Anuncio pérdida de Certificación*

“Integral Better Service Correduría Española de Seguros, Sociedad Limitada”, con Código de Identificación Fiscal B79673919, como interesada en la certificación número 05253195 expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 27 de octubre de 2005, hace constar la pérdida de la misma a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Regis-

trador Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, 94 de Madrid (28006), en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender el duplicado.

Madrid, 11 de abril de 2006.—El Administrador, don Antonio Álvarez Carrasco.—43.901.

**INTROALDE, S. L.****ASYUT-4 CORP., S. L.***Declaración de insolvencia provisional*

Que en el procedimiento de Ejecución núm. 160/04 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancia de José Luis Piazuelo Serrano y otros sobre cantidad, se ha dictado Auto en fecha 5/4/06 en el que se declara a las ejecutadas «Introalde, S. L.» y «Asyut-4 Corp., S. L.», en insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.356.396,14 €.

Zaragoza, 4 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, D. Alberto García Casao.—43.637.

**ITEMS 24 H, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social Número Siete de los de Málaga,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 182/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pedro Vázquez Gómez, contra «Items 24 H, S. L.» se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado «Items 24 H, S. L.», en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 39.386 euros de principal, más 7.877,20 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Málaga, 20 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—43.746.

**JOAQUÍN CORNEJO BECERRA***Edicto*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 10/2006, dimanante de autos número 13/06, a instancia de Elena León Pardo contra Joaquín Cornejo Becerra, en la que con fecha 28/6/06 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Joaquín Cornejo Becerra con CIF 28.504.751-T en situación de insolvencia, por importe de 900 euros de principal, más la cantidad de 180 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 28 de junio de 2006.—Doña Rosa Rodríguez Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Sevilla y su provincia.—43.444.

**JOSÉ ABEL PERMUY YÁÑEZ***Declaración de insolvencia*

Doña Raquel Martínez González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 92/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia

de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra José Abel Permy Yáñez, sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 3 de julio de 2006 en el que se declara a la ejecutada José Abel Permy Yáñez en situación de insolvencia total, por un importe total de 463'10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mieres, 3 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial.—43.502.

### JOSÉ ANTONIO DESCALZO CUBAS

*Insolvencia provisional*

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 33/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Noug Bouzekri Ali contra don José Antonio Descalzo Cubas, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado José Antonio Descalzo Cubas, en situación de insolvencia parcial por importe de 2.990,64 euros de principal más 479,87 euros de intereses y costas provisionales respectivamente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 6 de julio de 2006.—Secretario Judicial, don Francisco Antonio Bellón Molina.—43.757.

### JUAN ANTONIO VILLACORTA GÓMEZ

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4, de Bilbao (Bizkaia), publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (804/05-Pej 45/06); y para el pago de 9.107,38 euros de principal y 1.628,46 euros provisionalmente calculados para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Juan Antonio Villacorta Gómez, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 3 de julio de 2006.—Cristina Altolaiguirre Zuzola, Secretaria Judicial.—43.672.

### JUAN FRANCISCO BARBAS ÁLVAREZ

*Declaración de insolvencia*

Doña Raquel Martínez González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 90/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra «Juan Francisco Barbas Álvarez», sobre ordinario se ha dictado Auto de fecha 3 de julio de 2006, en el que se declara al ejecutado «Juan Francisco Barbas Álvarez», en situación de insolvencia total, por un importe total de 2.108,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 3 de julio de 2006.—Doña Raquel Martínez González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres.—43.486.

### LAMINADOS GONVELSA, S. L. (Sociedad absorbente)

### LAMINADOS SIDERÚRGICOS CORUÑA, S. A.

### ARCELOR DISTRIBUCIÓN VIGO, S. A. (Sociedades absorbidas)

*Fusión por absorción*

En cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley, se hace público que la Junta General de Socios de Laminados Gonvelsa, Sociedad Limitada, y las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de carácter universal de accionistas de Laminados Siderúrgicos Coruña, Sociedad Anónima y de Arcelor Distribución Vigo, Sociedad Anónima, en respectivas sesiones celebradas el día 30 de junio de 2006, acordaron la fusión por absorción por Laminados Gonvelsa, Sociedad Limitada, de Laminados Siderúrgicos Coruña, Sociedad Anónima y Arcelor Distribución Vigo, Sociedad Anónima, con extinción de estas últimas, que quedarán automáticamente disueltas, sin necesidad de liquidación, y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Laminados Gonvelsa, Sociedad Limitada, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión aprobado por los Administradores de todas las Compañías y depositado en los Registros Mercantiles de Asturias, La Coruña y Pontevedra.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Lugo de Llaneras (Asturias), 13 de julio de 2006.—Secretario de los Consejos de Administración de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, don Jesus Izcue Irigoyen.—44.343. 2.º 20-7-2006

### LAPPÍ INDUSTRIAS GRÁFICAS, S. L. (Sociedad absorbente)

### LAPPÍ ETIQUETAS, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas el día 23 de junio de 2006 aprobaron la fusión por absorción entre «Lappí Industrias Gráficas, Sociedad Limitada», Sociedad absorbente, y «Lappí Etiquetas Sociedad Limitada», Sociedad absorbida, con la extinción de la personalidad jurídica de ésta y la transmisión en bloque del patrimonio social, derechos y obligaciones, a la absorbente. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 16 de junio de 2006. Los socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan tiene derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión. Asimismo los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 49 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Sevilla, 26 de junio de 2006.—El Presidente de los Consejos de Administración de «Lappí Industrias Gráficas, Sociedad Limitada», y «Lappí Etiquetas, Sociedad Limitada», Antonio Lappí Perea.—44.448.

1.º 20-7-2006

### LAR-OGEI, S. A. (Sociedad escindida)

### LAR-OGEI, S. L.

### OTAKI CAPITAL, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

*Anuncio de escisión total*

Se hace público que la Junta universal de accionistas de Lar-Ogei, S. A. de 29 de junio de 2006 ha aprobado, por unanimidad, la escisión total de Lar-Ogei, S. A., que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades de nueva creación Lar-Ogei, S. L. y Otaki Capital, S. L., quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa y aprobado por unanimidad de los accionistas.

La escisión se ha acordado sobre la base del balance de la compañía cerrado a 31 de diciembre de 2005, también aprobado por unanimidad. La escisión tendrá efectos contables y fiscales a partir del 1 de enero de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 LSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

San Sebastián (Gipuzkoa), 29 de junio de 2006.—Juan Uriarte Bilbao, Presidente del Consejo de Administración.—44.204. 2.º 20-7-2006

### LUIS ÁLVAREZ ÁLVAREZ

*Declaración de insolvencia*

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejec. 5/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jazmín Mosquera Melo, sobre cantidad, se ha dictado auto en fecha 5 de julio de 2006 en el que se declara al ejecutado Luis Álvarez Álvarez, en insolvencia total, por importe de 548,30 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 5 de julio de 2006.—Doña María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—43.449.

### MALATONES, S. A.

(En liquidación)

*Anuncio de disolución y liquidación*

La Junta general de accionistas de «Malatones, Sociedad Anónima», celebrada el 6 de julio de 2006, procedió a la disolución y liquidación de la compañía y aprobó el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Accionistas .....	36.060,73
Deudores .....	445,77
Tesorería .....	997,72
<b>Total Activo .....</b>	<b>37.504,22</b>